Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000384.

DECRETO Nº **1.484**

Chillán Viejo, 25 de Abril de 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000384, formulada por don Javier Hernández Domínguez: "Estimados/as, de acuerdo a las indicaciones de la ley de transparencia solicito que por favor se me pueda entregar la siguiente información: 1. ¿Existe una Unidad municipal destinada exclusivamente a la seguridad ciudadana?. 2. Esta Unidad de Seguridad Ciudadana ¿es una Dirección, Departamento, Oficina, Programa u otro?. 3. Dependencia jerárquica de esta Unidad de Seguridad Ciudadana. 4. Nombre y estudios del Director de seguridad o Encargado de la Unidad de Seguridad Ciudadana. 5. Existencia de un Diagnóstico Comunal de seguridad. 6. Existencia de un Plan o Política Comunal de seguridad. 7. Existencia de un Consejo Comunal de seguridad. 8. Existencia de móviles municipales (autos o motos) destinados al patrullaje preventivo y la vigilancia comunal. ¿Cuántos están operativos actualmente?. 9. Número de personas que desempeñan labores en esa Unidad de seguridad ciudadana. 10. Existencia de Cámaras de Vigilancia (CCTV) en la comuna que sean municipales ¿Cuán...", en formato ".pdf", remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000384, en formato .pdf, y por la vía solicitada por don Javier Hernández Domínguez.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Sr. **Javier Hernández Domínguez,** solicitante; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.